



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021).

*Sucesión 25817-40-89-001-2018-00118-00*

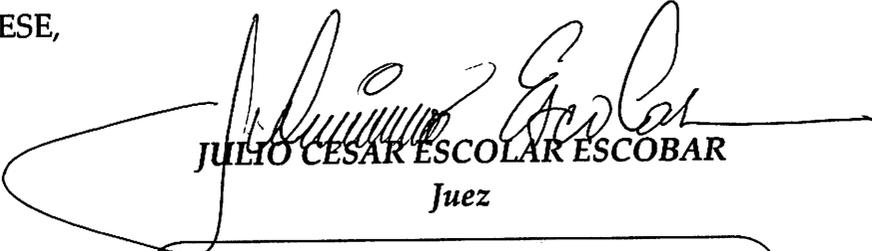
Antecede memorial de la apoderada del demandante, quien pone de presente que su representado señor LUIS ARMANDO SUAREZ MORENO falleció el pasado 23 de enero de 2021, para lo cual allega registro civil de defunción; e igualmente solicita la suspensión del proceso por el término de 6 meses, ya que tienen conocimiento que sus familiares iniciarían el proceso de sucesión del mismo por notaría.

Así las cosas, se accede a la solicitud precedente, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 2° del Art. 161 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Despacho DECRETA:

1. **SUSPENDER el presente proceso**, por el término de SEIS (6) MESES desde la presentación del memorial, esto es, **hasta el 22 de abril de 2022.**

NOTIFÍQUESE,

  
**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**  
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 39 de NOVIEMBRE 17 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA Art. 9° Decreto 806/2020  
RITA HILDA GARZON MORALES